



AMNISTÍA Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA: RESUMEN DE CASOS

INTRODUCCIÓN

En los debates sobre la participación política de las FARC, una preocupación central es la posible amnistía y cómo esto se relaciona con la entrada de las FARC en la política. Casos internacionales de amnistías antes de participación política ofrecen lecciones aprendidas. Este documento resume tres casos y los relaciona con Colombia.

EL SALVADOR



Violencia y Crimen por la Guerrilla

El Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) se formó en 1980 de una coalición de grupos guerrilleros en El Salvador. Enfrentamientos armados entre las fuerzas estatales y el FMLN en la guerra duraron 1980-1992. Tras firmar un acuerdo de paz ese año, la ONU estableció una Comisión de la Verdad (CV) para investigar abusos de derechos humanos. El reporte de la CV de 1993 atribuye el 5% de la violencia al FMLN, incluso masacres de civiles inocentes y otras políticas guerrilleras que victimizaron blancos no-militares. El reporte identificó al líder Joaquín Villalobos como uno de los "máximos responsables" del FMLN, y recomendó la prohibición de la entrada a la política de Villalobos y algunos otros líderes guerrilleros por un periodo de 10 años.ⁱ

La Ley de Amnistía

Cinco días después de publicar el reporte, el gobierno salvadoreño hizo una ley de amnistía que cubrió todos los actos violentos de la guerra. La Ley fue criticada por contradecir las normas locales e internacionales y facilitar la impunidad. Los líderes del FMLN recibieron amnistía por crímenes de lesa humanidad, negando las recomendaciones de la CV.

Participación política

El FMLN se legalizó como partido político y participó en elecciones en 1994, después de que se aumentó el número de curules en el Congreso de 60 a 84 para acomodar la izquierda.ⁱⁱ Ese año, el partido ganó unas elecciones y desde ese entonces ha

aumentado su popularidad, ganando las elecciones presidenciales con el candidato Mauricio Funes. El FMLN fue vencido por el partido conservador, ARENA, en 2012.ⁱⁱⁱ En sus 15 años, el partido ha llegado a ser dividido entre miembros comunistas y centro-izquierdistas. Joaquín Villalobos y otros exlíderes salieron del partido FMLN en 1995 y formaron el partido Democrático centrista, lo cual mantuvo su actividad por cuatro años.

URUGUAY



Violencia y Crimen por la Guerrilla

El Movimiento de Liberación Nacional, o los Tupamaros, era un grupo izquierdista guerrillero activo en Uruguay 1963-1972. En sus primeros cinco años, el grupo se enfocó en ganar apoyo político y recursos por robar bancos y empresas privadas. En 1968, los Tupamaros empezaron a secuestrar políticos y a distribuir propaganda izquierdista. Los ataques contra fuerzas de seguridad uruguayas eran más frecuentes, y en general eran dirigidos a individuos. En 1972, el nuevo Presidente Juan Bordaberry ordenó que las fuerzas armadas empezaran una Guerra interna contra los Tupamaros. Los líderes del grupo fueron encarcelados por 12 años o más, mientras la dictadura militar después de Bordaberry continuó reprimiendo grupos sospechados de ser izquierdistas, y aterrorizando la población con desapariciones y asesinatos.^{iv}

La Ley de Amnistía

En 1985, el gobierno de Julio María Sanguetti (elegido de manera democrática) hizo una ley de amnistía para todos los crímenes de motivo político cometidos por actores no-estatales después de 1962. La amnistía fue válida sin importar si o no un caso había sido procesado, y se extendió a todos los acusados de ser autores o co-autores de crímenes políticos incluso secuestro y asesinato. Los miembros de los Tupamaros fueron cubiertos por la amnistía y liberados de la cárcel.^v

Participación política

Después de salir de la cárcel, los líderes de los Tupamaros formaron el Movimiento de



Participación Popular, y muchos entraron a puestos políticos dentro de pocos años. El ejemplo más notable de esta participación política por un líder fundador de los Tupamaros es José Mújica, quien fue miembro de parlamento 1995-2000, senador por dos términos 2000-2010, Ministro de Agricultura 2005-2008, y finalmente Presidente 2010-2015.^{vi} Eleuterio Fernández Huidobro, el Ministro de Defensa uruguayo actual, también era un fundador de los Tupamaros y tuvo una trayectoria profesional parecida después de salir de la cárcel.^{vii}

SUDÁFRICA



Violencia y Crimen Estatales

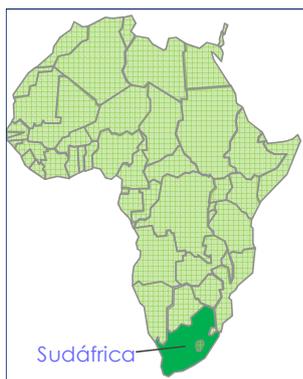
El gobierno sudafricano de la minoría blanca adoptó el apartheid como una política oficial en 1948. El régimen institucionalizado de violencia sistemática en contra de la mayoría negra fue criticado en el sector político internacional. En 1990, el Presidente Fredrik de Klerk negoció un final al apartheid y la implementación de las primeras elecciones multirraciales sudafricanas.

La Ley de Amnistía

La Comisión de la Verdad y la Reconciliación sudafricana (CVR) se creó en 1995. Tenía la autoridad de otorgar amnistía para crímenes de motivo político como los crímenes de lesa humanidad estatales bajo apartheid.^{viii}

Dado que el Estado fue el más responsable, la amnistía se consideraba necesaria para una transición pos-apartheid efectiva sin ampliar divisiones sociales. La ley internacional humanitaria era joven, y la justicia local tenía bastante flexibilidad para actuar de manera autónoma.^{ix} Los crímenes se evaluaron bajo la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid. Sin embargo, la CVR utilizó la ley local para dar amnistía.^x

Esta amnistía recibió mucha crítica nacional e internacional cuestionando la inexequibilidad de la amnistía para crímenes de lesa humanidad.^{xi} Otras personas sostienen que la amnistía era necesaria para una transición que no interrumpiría el desarrollo socioeconómico después del apartheid.^{xii}



LECCIONES PARA COLOMBIA

La Corte Penal Internacional y la Corte Constitucional Colombiana han destacado que la amnistía absoluta para líderes de las FARC contradeciría normas nacionales e internacionales. Además, los estándares de justicia transicional internacional han evolucionado desde que las amnistías aquí detalladas se dieron - el mismo tratamiento de crímenes de lesa humanidad no se permitiría hoy en día. Sin embargo, muchos puntos de los casos son pertinentes a la participación política de las FARC.

El caso salvadoreño es distinto al colombiano porque solo el 5% de la violencia se identificó como guerrillera. Sin embargo, la legalización del partido FMLN y la expansión del Congreso para la izquierda son puntos interesantes en cuanto a la creación de un partido político de las FARC.

De manera parecida, el grupo guerrillero uruguayo entró a la política en un contexto en el cual el Estado era la causa principal de la violencia. Tras 12 años de una dictadura militar represiva, es posible que la violencia de baja escala de los Tupamaros no se priorizó, en contraste con la visibilidad de la violencia de las FARC tomada en cuenta en el proceso de paz actual.

Aunque el caso sudafricano es uno de violencia estatal en contra de la población, la amnistía se consideraba necesaria para una transición pos-apartheid. De esto surgen preguntas sobre cómo una ley de amnistía (de alguna manera condicionada) dañaría o beneficiaría la fase pos-conflicto. La idea que la amnistía fue inconstitucional y que intensificó divisiones sociales es relevante.

Tal vez el punto más saliente destacado por estos casos es la necesidad de definir “crímenes de motivo político”, “crímenes de lesa humanidad”, y otros que impactan la entrada de las FARC a la política. El lenguaje utilizado en las tres leyes de amnistía variaba mucho, pero dependía de definiciones fuertes de estos crímenes para delinear los actores y tipos de violencia involucrados. Esta variación en definiciones y percepciones en cuanto a la función de amnistía condicionada o absoluta se debe tomar en cuenta en debates actuales en Colombia, y en medidas de largo plazo para la paz estable y duradera.

Fuentes de las fotos:

El Salvador: <http://www.bbc.co.uk/news/world-latin-america-14672692>

Uruguay: <http://comunidad-uruguay-peru.blogspot.com/p/audiciones-del-presidente-jose-mujica.html>

South Africa: <http://www.knotofstone.com/2013/06/exploring-past-and-future-lives-nelson-mandela/>

ⁱ UN Commission on the Truth for El Salvador. De La Locura a La Esperanza: La Guerra De 12 Años En El Salvador: Informe De La Comisión De La Verdad (1992-1993). El Salvador: Editorial Arcoiris, 1993

ⁱⁱ García, José Z. The Salvadoran National Legislature. In Legislatures and the New Democracies in Latin America, D. Close (ed.). Boulder and London: Lynne Rienner, 2005.

ⁱⁱⁱ FMLN political party website. <http://www.fmln.org.sv/oficial/index.php/nuestropartido-37/historia>

^{iv} Latin American Studies Journal. *The Tupamaros of Uruguay*.

<http://www.latinamericanstudies.org/uruguay/tupamaros-uruguay.htm>

^v Uruguay Gov. Web. www0.parlamento.gub.uy/leyes/ AccesoTextoLey.asp?Ley=15737

^{vi} Ibid. www.presidencia.gub.uy/presidente

^{vii} Ibid. www.presidencia.gub.uy/gobierno-nacional/ministros/curriculum-eleuterio-fernandez-huidobro

^{viii} Mallinder, L. *Amnesty, Human Rights, & Political Transitions*. Studies in Int. Law: Vol.21 (2007)

^{ix} Campbell, P. *TRC: Human Rights & State Transitions- South Africa Model*. African Studies Quarterly

^x Truth and Reconciliation Commission Legal Hearing Transcript. 27-29 October 1997.

<http://www.justice.gov.za/trc/special/legal/legal.htm>

^{xi} Truth and Reconciliation Commission of South Africa Report (1998).

<http://www.justice.gov.za/trc/report/finalreport/Volume%201.pdf>

^{xii} De Klerk, F. Speech at the Fundación Saldarriaga Concha Forum. Bogotá (2013)